

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAÍSO

Valparaíso, veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

Proveyendo la presentación de Margarita Palacios Cataldo, de fojas 1 a 58: **A lo principal:** Téngase por interpuesta reclamación, traslado; oficiase a la Secretaría Municipal de La Ligua, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación; **al primer otrosí:** Téngase por acompañados los documentos efectivamente incorporados, con citación; **al segundo otrosí:** se proveerá en su oportunidad; **al tercer otrosí:** Téngase presente y respecto a los medios de prueba digitales y/o audiovisuales, se proveerá en su oportunidad; **al cuarto otrosí:** Téngase presente y en cuanto a correo electrónico como forma de notificación, atendido lo establecido en el N°4 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2022, no ha lugar.

Atendido que la compareciente no designó en la reclamación, domicilio dentro del radio urbano del lugar en que funciona el Tribunal, según disponen los incisos 3° y 4° del artículo 27 de la ley N°18.593, téngasele por notificada de la presente resolución, a contar de esta fecha y por apercibida de que las nuevas resoluciones producirán sus efectos desde que se dicten mientras no efectúe dicha designación de domicilio.

Rol N° 73-2026.-

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO
Fecha: 24/06/2026

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT
Fecha: 24/06/2026

JOSE LUIS ALLIENDE LEIVA
Fecha: 24/06/2026

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 73-2026.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 24/06/2026

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 24 de junio de 2026.



ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL
Fecha: 24/06/2026



DA3289CE-F3B1-4D44-BA3E-44B292FAC222

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.